

DECRETO N° _____/

TEMUCO, **27 MAR. 2024**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Temuco, para el año 2024.

3. El Decreto Alcaldicio N° 4649 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de Educación de ingresos y gastos para el año 2024.

4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Temuco, se consideró la suma de \$ 1.000.000.000.- para transferencia de servicios incorporados a la gestión de educación municipal.

DECRETO:

1. Efectúese transferencia de fondos por la suma de \$ 800.000.000.- (Ochocientos millones de pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2024, desde el Presupuesto Municipal al Servicio Educación, con el objetivo de solventar gastos año 2024.

2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto imputese al ítem 215.24.03.101.001, de la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión- Educación.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAS/CHG//HSH/EDP/jav

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Abastecimiento
- Educación
- IDOC. 2895267



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

